

SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 137¹ ciento Treinta y Siete, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, **certifica y hace constar:**

Que en el libro de actas número **XXV** del Honorable Ayuntamiento 2015-2018 del municipio de Ocampo, Guanajuato, se localiza el Acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, celebrada a los 28 días del mes de Enero del año 2016, en la que consta el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO NÚMERO SEIS.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL DAVID MISAEL HERRERA ROMERO Y EN SU CASO LA PROBABACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL HAGA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS TRUM DE OCAMPO GTO A.C. El presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero a fin de explicar el presente punto, después de ser analizado, el H. Ayuntamiento solicita al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero, pedir un informe mensual a la asociación de Bomberos TRUM De Ocampo Gto A.C., sobre el ejercicio de los recursos entregados para que de esta manera se pueda otorgar el recurso del mes en curso, se somete a votación el presente punto siendo **APROBADO** por unanimidad.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente

“Unidos somos más fuertes”

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



¹ **Artículo 137.** Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

“...VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;...”.

SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 137¹ ciento Treinta y Siete, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, **certifica y hace constar:**

Que en el libro de actas número **XXV** del Honorable Ayuntamiento 2015-2018 del municipio de Ocampo, Guanajuato, se localiza el Acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, celebrada a los 28 días del mes de Enero del año 2016, en la que consta el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO NÚMERO SEIS.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL DAVID MISAEL HERRERA ROMERO Y EN SU CASO LA PROBABACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL HAGA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS TRUM DE OCAMPO GTO A.C. El presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero a fin de explicar el presente punto, después de ser analizado, el H. Ayuntamiento solicita al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero, pedir un informe mensual a la asociación de Bomberos TRUM De Ocampo Gto A.C., sobre el ejercicio de los recursos entregados para que de esta manera se pueda otorgar el recurso del mes en curso, se somete a votación el presente punto siendo **APROBADO** por unanimidad.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente

“Unidos somos más fuertes”

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



¹ **Artículo 137.** Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

“...VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;...”.

SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 137¹ ciento Treinta y Siete, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, **certifica y hace constar:**

Que en el libro de actas número **XXV** del Honorable Ayuntamiento 2015-2018 del municipio de Ocampo, Guanajuato, se localiza el Acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, celebrada a los 28 días del mes de Enero del año 2016, en la que consta el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO NÚMERO SEIS.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL DAVID MISAEL HERRERA ROMERO Y EN SU CASO LA PROBABACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL HAGA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS TRUM DE OCAMPO GTO A.C. El presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero a fin de explicar el presente punto, después de ser analizado, el H. Ayuntamiento solicita al Tesorero Municipal Lic. David Misael Herrera Romero, pedir un informe mensual a la asociación de Bomberos TRUM De Ocampo Gto A.C., sobre el ejercicio de los recursos entregados para que de esta manera se pueda otorgar el recurso del mes en curso, se somete a votación el presente punto siendo **APROBADO** por unanimidad.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente

“Unidos somos más fuertes”

Tec. José de Jesús Aranda Esquivel
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



¹ **Artículo 137.** Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

“...VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;...”.